



9.5.13

RESOLUCIÓN 5183

28 DIC. 2018

Por la cual se ejecutan presupuestalmente, se ordena el giro y la asignación por consorcio de recursos de la Nación al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 4, 16 y 35 del artículo 3º y el numeral 33 del artículo 6º del Decreto 4712 de 2008 y en desarrollo de lo previsto en el artículo 47 de la Ley 1815 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que es deber de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público- trasladar al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-, los recursos correspondientes a Privatizaciones Nacionales e Impuesto de Timbre Nacional, conforme con lo previsto en los numerales 4, 11 del Artículo 2º de la Ley 549 de 1999.

Que mediante oficios radicados con Nos.1-2016-008686, 1-2017-007423, 1-2018-005164 y 1-2018-092321 la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- comunicó a la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, recaudos por concepto de Impuesto de Timbre Nacional del año 2015, del año 2016, del año 2017 y de enero a agosto de 2018 por valor respectivamente de \$107.881.995.768, \$105.795.504.314, \$79.659.071.078, \$51.731.055.000.

Que para el año 2015 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales recaudo por concepto del Impuesto de Timbre la suma de \$107.881.995.768, como se observa en el siguiente cuadro:

MES	EFFECTIVO	PAPELES	TOTAL
ENERO	7,772,151,519	10,794,000	7,782,945,519
FEBRERO	7,162,593,393	8,384,000	7,170,977,393
MARZO	7,723,535,906	401,000	7,723,936,906
ABRIL	8,490,519,297	9,947,000	8,500,466,297
MAYO	8,672,304,974	327,000	8,672,631,974
JUNIO	8,556,198,642	8,138,000	8,564,336,642
JULIO	9,145,006,237	8,814,000	9,153,820,237
AGOSTO	10,842,166,800	19,802,000	10,861,968,800
SEPTIEMBRE	8,286,386,000	1,875,000	8,288,261,000
OCTUBRE	9,213,982,000	8,904,000	9,222,886,000
NOVIEMBRE	10,386,799,000	7,964,000	10,394,763,000
DICIEMBRE	11,544,843,000	159,000	11,545,002,000
TOTAL	107,796,486,768	85,509,000	107,881,995,768

Que para el año 2016 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales recaudo por concepto del Impuesto de Timbre la suma de \$105.795.504.314, como se observa en el siguiente cuadro:



Continuación de la Resolución "Por la cual se ejecutan presupuestalmente, se ordena el giro y la asignación por consorcio de recursos de la Nación al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET."

MES	EFFECTIVO	PAPELES	TOTAL
ENERO	13,179,209,000	9,418,000	13,188,627,000
FEBRERO	10,054,668,000	-	10,054,668,000
MARZO	9,068,007,000	12,462,000	9,080,469,000
ABRIL	8,319,040,000	17,586,000	8,336,626,000
MAYO	8,902,547,314	9,930,000	8,912,477,314
JUNIO	8,541,567,000	-	8,541,567,000
JULIO	8,853,095,000	8,935,000	8,862,030,000
AGOSTO	8,190,858,000	5,787,000	8,196,645,000
SEPTIEMBRE	8,429,813,000	130,000	8,429,943,000
OCTUBRE	7,494,702,000	1,311,000	7,496,013,000
NOVIEMBRE	7,387,593,000	1,222,000	7,388,815,000
DICIEMBRE	7,306,404,000	1,220,000	7,307,624,000
TOTAL	105,727,503,314	68,001,000	105,795,504,314

Que para el año 2017 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales recaudo por concepto del Impuesto de Timbre la suma de \$79.659.071.078, como se observa en el siguiente cuadro:

MES	EFFECTIVO	PAPELES	TOTAL
ENERO	6,770,549,000	-	6,770,549,000
FEBRERO	6,634,705,000	862,000	6,635,567,000
MARZO	7,311,966,378	-	7,311,966,378
ABRIL	6,779,902,000	-	6,779,902,000
MAYO	5,667,908,000	-	5,667,908,000
JUNIO	6,075,086,000	555,000	6,075,641,000
JULIO	7,613,976,000	534,000	7,614,510,000
AGOSTO	6,311,241,000	394,000	6,311,635,000
SEPTIEMBRE	6,659,261,000	472,000	6,659,733,000
OCTUBRE	6,223,485,200	-	6,223,485,200
NOVIEMBRE	6,283,145,000	472,000	6,283,617,000
DICIEMBRE	7,322,837,500	1,720,000	7,324,557,500
TOTAL	79,654,062,078	5,009,000	79,659,071,078

Que para los meses de enero a agosto del año 2018 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales recaudo por concepto del Impuesto de Timbre la suma de \$51.731.055.000, como se observa en el siguiente cuadro:

MES	EFFECTIVO	PAPELES	TOTAL
ENERO	5,787,078,000	-	5,787,078,000
FEBRERO	6,633,994,000	351,000	6,634,345,000
MARZO	6,508,905,000	-	6,508,905,000
ABRIL	6,005,796,000	214,000	6,006,010,000
MAYO	6,387,334,000	650,000	6,387,984,000
JUNIO	6,588,245,000	-	6,588,245,000
JULIO	6,708,015,000	-	6,708,015,000
AGOSTO	7,110,323,000	150,000	7,110,473,000
TOTAL	51,729,690,000	1,365,000	51,731,055,000

Que mediante la Resolución No. 4689 del 28 de diciembre de 2016 se apropió por concepto de Impuesto de Timbre del mes de diciembre del año 2015 la suma de \$5.974.653.985 y del mes de enero del año 2016 la suma de \$6.665.532.086 como se observa en la siguiente tabla:



RESOLUCIÓN No. **5183** De **28 DIC. 2018**

Página 3 de 9

Continuación de la Resolución "Por la cual se ejecutan presupuestalmente, se ordena el giro y la asignación por consorcio de recursos de la Nación al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET."

Año 2015:

MES	EFFECTIVO	PAPELES	TOTAL
DICIEMBRE	\$11,544,843,000	\$159,000	\$11,545,002,000

Total recaudo diciembre 2015	11,545,002,000
Procentaje a descontar de la base	26.07%
Valor a descontar de la base	3,009,782,021
Base de Liquidación	8,535,219,979
% de aporte al FONPET	70.00%
Aporte al FONPET	5,974,653,985

Año 2016:

MES	EFFECTIVO	PAPELES	TOTAL
ENERO	\$13,179,209,000	\$9,418,000	\$13,188,627,000

Total recaudo enero 2016	13,188,627,000
Procentaje a descontar de la base	27.80%
Valor a descontar de la base	3,666,438,306
Base de Liquidación	9,522,188,694
% de aporte al FONPET	70.00%
Aporte al FONPET	6,665,532,086

Que mediante la Resolución No. 4472 del 28 de diciembre de 2017 se apropió por concepto de Impuesto de Timbre de los meses octubre, noviembre y diciembre del año 2016 la suma de \$11.484.815.835 y de enero a septiembre del año 2017 la suma de \$30.211.646.198 como se observa en la siguiente tabla:

Año 2016:

MES	EFFECTIVO	PAPELES	TOTAL
OCTUBRE	\$7,494,702,000	\$1,311,000	\$7,496,013,000
NOVIEMBRE	\$7,387,593,000	\$1,222,000	\$7,388,815,000
DICIEMBRE	\$7,306,404,000	\$1,220,000	\$7,307,624,000
Total			\$22,192,452,000

Total recaudo octubre a diciembre de 2016	22,192,452,000
Procentaje a descontar de la base	26.07%
Valor a descontar de la base	5,785,572,236
Base de Liquidación	16,406,879,764
% de aporte al FONPET	70.00%
Aporte al FONPET	11,484,815,835



Continuación de la Resolución "Por la cual se ejecutan presupuestalmente, se ordena el giro y la asignación por consorcio de recursos de la Nación al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET."

Año 2017:

MES	EFFECTIVO	PAPELES	TOTAL
ENERO	6,770,549,000	-	6,770,549,000
FEBRERO	6,634,705,000	862,000	6,635,567,000
MARZO	7,311,966,378	-	7,311,966,378
ABRIL	6,779,902,000	-	6,779,902,000
MAYO	5,667,908,000	-	5,667,908,000
JUNIO	6,075,086,000	555,000	6,075,641,000
JULIO	7,613,976,000	534,000	7,614,510,000
AGOSTO	6,311,241,000	394,000	6,311,635,000
SEPTIEMBRE	6,659,261,000	472,000	6,659,733,000
Total			59,827,411,378

Total recaudo enero a septiembre de 2017	59,827,411,378
Procentaje a descontar de la base	27.86%
Valor a descontar de la base	16,667,916,810
Base de Liquidación	43,159,494,568
% de aporte al FONPET	70.00%
Aporte al FONPET	30,211,646,198

Para efectos del valor a transferir al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-, por concepto del Impuesto de Timbre Nacional correspondiente a los meses de febrero a septiembre de 2016, meses de octubre a diciembre de 2017 y meses de enero a agosto de 2018, se aplicó lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, para determinar el valor a transferir por cada año, conforme con el siguiente detalle:

Total recaudo febrero a septiembre de 2016	70,414,425,314
Procentaje a descontar de la base	27.80%
Valor a descontar de la base	19,575,210,237
Base de Liquidación	50,839,215,077
% de aporte al FONPET	70.00%
Aporte al FONPET	35,587,450,554

Total recaudo octubre a diciembre de 2017	19,831,659,700
Procentaje a descontar de la base	29.91%
Valor a descontar de la base	5,931,649,416
Base de Liquidación	13,900,010,284
% de aporte al FONPET	70.00%
Aporte al FONPET	9,730,007,199



Continuación de la Resolución "Por la cual se ejecutan presupuestalmente, se ordena el giro y la asignación por consorcio de recursos de la Nación al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET."

Total recaudo enero - agosto de 2018	51,731,055,000
Procentaje a descontar de la base	26.80%
Valor a descontar de la base	13,863,922,740
Base de Liquidación	37,867,132,260
% de aporte al FONPET	70.00%
Aporte al FONPET diciembre de 2017	26,506,992,582

Que el artículo 28 del Estatuto Orgánico del Presupuesto para las rentas de destinación específica, para la liquidación 2016 el porcentaje fue de 27,80% y para la liquidación 2017 el porcentaje fue de 29,91% y según la liquidación que se realizó en las Resoluciones 4689 de 2016 y 4472 de 2017 de aplicaron 26.07% y 27.86% respectivamente, por lo tanto, se realizó el recálculo para determinar el valor real y el ajuste pertinente como se observa a continuación:

Total recaudo octubre a diciembre de 2016	22,192,452,000
Procentaje a descontar de la base	27.80%
Valor a descontar de la base	6,169,501,656
Base de Liquidación	16,022,950,344
% de aporte al FONPET	70.00%
Aporte al FONPET recalculado	11,216,065,241
Aporte al FONPET Resolución 4689 de 2016	11,484,815,835
Valor a ajustar	(268,750,594)

Total recaudo enero a septiembre de 2017	59,827,411,378
Procentaje a descontar de la base	29.91%
Valor a descontar de la base	17,894,378,743
Base de Liquidación	41,933,032,635
% de aporte al FONPET	70.00%
Aporte al FONPET recalculado	29,353,122,844
Aporte al FONPET Resolución 4472 de 2017	30,211,646,198
Valor a ajustar	(858,523,353)

Que según lo informado mediante certificación del 4 de diciembre de 2018 el Subdirector de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional el total de los rendimientos financieros generados en el portafolio del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET-, en el Tesoro Nacional durante la vigencia 2016 ascienden a \$59.396.604.702,93.

Que mediante la Resolución 4472 de diciembre de 2016 se apropiaron por rendimientos financieros generados del portafolio por valor de \$25.944.574.876,51, correspondientes a los meses de enero, febrero y parte de los rendimientos de marzo del año 2017.



Continuación de la Resolución "Por la cual se ejecutan presupuestalmente, se ordena el giro y la asignación por consorcio de recursos de la Nación al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET."

Que en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2018, en la Sección Presupuestal 1301: "Ministerio de Hacienda y Crédito Público", Cuenta 3: "Transferencias Corrientes", Subcuenta 5: "Transferencias de Previsión y Seguridad Social", Objeto del Gasto 1: "Pensiones y Jubilaciones", Ordinal 18: "Fondo de Pensiones Públicas del Orden Territorial", recurso 10, recursos corrientes, se encuentra disponible una apropiación por valor de \$83.271.401.071 para atender transferencias de la Nación al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-.

Que el artículo 43 de la Ley 1873 de 2017, dispuso entre otros, la ejecución de los recursos que se giran al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET- con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos.

Que de conformidad con lo anterior, la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP- No. 87718 del 13 de diciembre de 2018, por valor de \$83.271.401.071, Con cargo a la partida presupuestal 3-5-1-18.

Que la Resolución 5017 del 19 de diciembre de 2018, realizó un traslado presupuestal del rubro 3.5.1.34 al rubro 3.5.1.18 por valor de \$1.507.774.608; para una apropiación disponible del rubro 3.5.1.18 de \$1.507.774.608, para atender transferencias de la Nación al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET, según lo ordenan los numerales 4, 5 y 11 del artículo 2° de la Ley 549 de 1999, y atender parte de los rendimientos financieros que ha generado el Tesoro Nacional por la administración del portafolio del FONPET.

Que en relación con la partida presupuestal mencionada en el considerando anterior (3-5-1-18), la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP- No. 88018 del 20 de diciembre de 2018, por valor de \$1.507.774.608, con cargo a la partida presupuestal 3-5-1-18.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectuará conforme con lo dispuesto por el Parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 549 de 1999, la distribución de los recursos que se ejecutan presupuestalmente con la presente resolución, entre las entidades territoriales que estén cumpliendo a cabalidad con las normas que rigen el régimen pensional y las obligaciones que impone dicha ley.

Que según certificación del Coordinador del Grupo de Registro Contable de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, a la fecha de corte 31 de octubre de 2018, había en el portafolio del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-, en el Tesoro Nacional, recursos por valor de \$1.327.650.792.314,27 dentro de los cuales se encuentran los recursos que se ejecutan presupuestalmente por medio de esta Resolución.

Que dada la disponibilidad presupuestal de la vigencia, se procederá a autorizar el giro de los saldos pendientes del 2016, 2017 y los recursos de los meses de enero a agosto de 2018 de acuerdo con el siguiente detalle:

Pendiente de 2016:

Total recaudo Impuesto de Timbre Nacional febrero a septiembre de 2016	35,587,450,554
Ajuste recalcu Impuesto de Timbre 2016	(268,750,594)
TOTAL	35,318,699,960



RESOLUCIÓN No.

5183

De

28 DIC. 2018

Página 7 de 9

Continuación de la Resolución "Por la cual se ejecutan presupuestalmente, se ordena el giro y la asignación por consorcio de recursos de la Nación al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET."

Pendiente de 2017:

Total recaudo Impuesto de Timbre Nacional octubre -diciembre 2017	9,730,007,199
Ajuste recalcu Impuesto de Timbre 2017	(858,523,353)
Parte rendimientos 2017	20,786,578,364
TOTAL	29,658,062,209

Recursos pendientes de enero a agosto 2018:

Total recaudo Impuesto de Timbre Nacional enero - agosto 2018	26,506,992,582
TOTAL	26,506,992,582

Cuadro resumen:

RECAUDO TIMBRE FEB-SEPT 2016	35,587,450,554
AJUSTE TIMBRE 2016	- 268,750,594
RECAUDO TIMBRE OCT-DIC 2017	9,730,007,199
AJUSTE TIMBRE 2017	- 858,523,353
RECAUDO TIMBRE ENE-AGO 2018	26,506,992,582
RENDIMIENTOS PENDIENTE 2017	20,786,578,364
TOTAL	91,483,754,751

Para un total de \$91.483.754.751, recursos que traslada la Nación al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 48 de la Ley 863 de 2003, "El seguimiento y actualización de los cálculos actuariales y el diseño de administración financiera, se realizarán por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con cargo a los recursos de que trata el numeral 11 del artículo segundo de la Ley 549 de 1999", en consecuencia, los gastos del programa del último trimestre de la vigencia 2017 y de enero a septiembre de 2018 ascienden a la suma de \$6.704.579.072, según certificación de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del 30 de noviembre de 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

VIGENCIA	RUBRO	MONTO
IV TRIMESTRE 2017	3.5.1.34	2.014.372.840
I - III TRIMESTRE 2018	3.5.1.34	4.690.206.232
TOTAL		6.704.579.072

Que teniendo en cuenta que ya fueron ejecutados los gastos del programa, el total de recursos a ejecutar y trasladar a través de esta resolución asciende a la suma de \$ 84.779.175.679.

Total acumulado	91,483,754,751
(-) Gastos	6,704,579,072
TOTAL	84,779,175,679



RESOLUCIÓN No. 5183

De

28 DIC. 2018

Página 8 de 9

Continuación de la Resolución "Por la cual se ejecutan presupuestalmente, se ordena el giro y la asignación por consorcio de recursos de la Nación al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET."

Que mediante Resolución 3252 del 24 de octubre de 2012, se adjudicó la Licitación Pública No. 06 de 2012, cuyo objeto era "contratar la administración de los recursos que conforman los patrimonios autónomos que integran el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET – y las actividades conexas y complementarias que implican dicha administración", a las siguientes entidades: el 35% de los recursos al CONSORCIO CCP 2012, integrado por Fiduciaria La Previsora S.A., Fiduciaria Cafetera S.A.(hoy Fiduciaria Davivienda S.A) y Corpbanca Investment Trust Colombia S.A., el 35% de los recursos al CONSORCIO FONPET

2012 FIDUBOGOTÁ-PORVENIR, integrado por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y Fiduciaria Bogotá S.A, el 16% de los recursos al CONSORCIO SOP 2012, integrado por Fiduciaria de Occidente S.A., Fiduciaria Popular S.A. y Skandia Sociedad Fiduciaria S.A., el 10% de los recursos al CONSORCIO FIDUCIARIO ADMINISTRADOR RECURSOS FONPET - CONFIAR FONPET, integrado por Helm Fiduciaria S.A. y Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., y el 4% de los recursos a la UNIÓN TEMPORAL BBVA HORIZONTE Y BBVA FIDUCIARIA FONPET 2012, integrado por BBVA Horizonte Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. y BBVA Fiduciaria S.A.

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario ejecutar y girar los aportes de la Nación al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET–, correspondientes al Impuesto de Timbre Nacional recaudado años 2016 y 2017 pendiente de ejecución, y el recaudo correspondiente a los meses de enero a agosto de 2018 y los rendimientos acumulados en el Tesoro Nacional pendientes del año 2017 de acuerdo con el porcentaje que le corresponde administrar a cada entidad administradora.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

Artículo 1º. EJECUTAR presupuestalmente la suma de **OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$84.779.175.679)** por concepto de aportes de la Nación al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET–, y que corresponden al Impuesto de Timbre Nacional recaudado los años 2016 y 2017 pendientes de ejecución y el recaudo correspondiente a los meses de enero a agosto de 2018, y los rendimientos acumulados en el Tesoro Nacional pendientes del año 2017, conforme con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

Artículo 2º. GIRO Y ASIGNACIÓN POR CONSORCIO. La Subdirección Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional procederá a efectuar el giro a las Entidades Administradoras de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-, de acuerdo con la asignación por consorcio que se establece en el siguiente cuadro:



Continuación de la Resolución "Por la cual se ejecutan presupuestalmente, se ordena el giro y la asignación por consorcio de recursos de la Nación al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET."

ADMINISTRADORAS DE LOS RECURSOS DEL FONPET					
Cifras en pesos corrientes y porcentajes					
CONSORCIO CCP 2012	UNION TEMPORAL BBVA HORIZONTE Y BBVA FIDUCIARIA FONPET 2012	CONSORCIO FIDUCIARIO ADMINISTRADOR RECURSOS FONPET- CONFIAR FONPET	CONSORCIO SOP 2012	CONSORCIO FONPET 2012 FIDUBOGOTÁ-PORVENIR	TOTAL
35%	4%	10%	16%	35%	100%
29,672,711,488	3,391,167,027	8,477,917,568	13,564,668,109	29,672,711,488	84,779,175,679

Artículo 3°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 28 DIC. 2018

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
El Ministro de Hacienda y Crédito Público

APROBÓ: María Virginia Jordan Quintero.
REVISÓ: William Higuera
ELABORÓ: Viviana Morales, Gisel Vargas, Laura Melo, Erwin Contreras, Ciro Contreras
DEPENDENCIA: Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social.